

Poduje denuncia a constructora por fraude de \$ 28 mil millones

RECONSTRUCCIÓN. Minvu presentó acción penal contra la empresa San Sebastián. El libelo acusa de presunto tráfico de influencias al exdirector del Serviu, Rodrigo Uribe.

Gian Franco Giovines D.
 gian.giovines@mercuriovalpo.cl

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, presentó una denuncia ante el Ministerio Público por eventuales delitos de fraude al Fisco, estafa y uso malicioso de certificación fraudulenta, entre otros delitos, en el marco de la reconstrucción de 350 viviendas para damnificados del megaincendio de 2024 en El Olivar, en Viña del Mar. La acción penal apunta a la Constructora San Sebastián Limitada y a la entidad patrocinante, Social Arquitectura, sustentándose un informe de la División Técnica (Ditec) del Minvu que detectó eventuales deficiencias estructurales y la utilización de certificaciones fraudulentas para que la empresa accediera a los subsidios estatales. La causa también apunta al exdirector de Serviu, Rodrigo Uribe, a quien se le acusa de un presunto delito de tráfico de influencias.

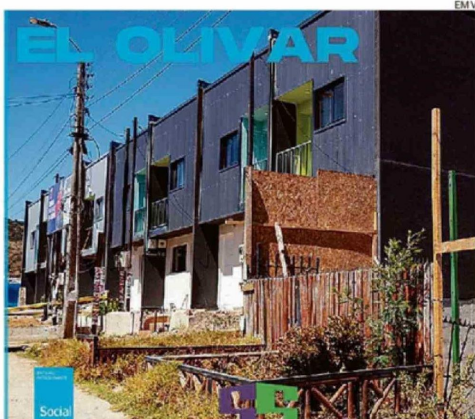
La denuncia -a la que accedió de forma exclusiva *El Mercurio de Valparaíso*- fue remitida el pasado 26 de marzo por el propio ministro Iván Poduje a la fiscal regional de Valparaíso, Claudia Perivancich.

PERJUICIO PATRIMONIAL

El documento comienza señalando que la Constructora San Sebastián Ltda. fue contratada para ejecutar 356 viviendas en el marco del proceso de reconstrucción tras el incendio que afectó al sector El Olivar, iniciativa financiada con recursos públicos y supervisada por el Serviu de Valparaíso.

En ese marco, el ministro Poduje denunció delitos de estafa agravada, uso malicioso de instrumento falso y obtención fraudulenta de prestaciones estatales, detallando que la empresa utilizó certificaciones del sistema constructivo Fast Work en condiciones distintas a las autorizadas, lo que habría permitido a la Constructora San Nicolás obtener la aprobación de los proyectos y el financiamiento estatal para viviendas que no cumplían con los estándares comprometidos, lo que, a juicio del ministro Poduje, "configura un engaño con perjuicio patrimonial".

"El perjuicio recae tanto en



EMPRESA ESTABA A CARGO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE 356 VIVIENDAS.



"Ya se presentaron acciones judiciales por infracciones graves, incluso delitos, de fraude Fisco, de estafa, además de tráfico de influencias".

Iván Poduje

Ministro de Vivienda

las familias beneficiarias como en el Estado, que financia obras de inferior calidad o no conformes a la normativa vigente", añadió la autoridad.

El libelo también imputa a la Constructora San Sebastián un eventual delito de fraude al Fisco, fundamentando que "la ejecución de obras con materiales o sistemas constructivos distintos a los declarados y aprobados, financiadas con fondos del subsidio estatal D.S. 49, configura la defraudación al Estado".

De acuerdo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la defraudación al Estado por parte de la mencionada constructora asciende a 709.143 UF, es decir, más de \$28.260 millones.

Las acusaciones contra la firma no cesan allí, ya que también

se denunciaron eventuales delitos de amenazas y coacción contra damnificados del megaincendio.

Según el escrito, representantes de la Constructora San Sebastián y la entidad patrocinante Social Arquitectura -vinculada al arquitecto y exconcejal de Valparaíso, Daniel Morales- contactaron telefónicamente a familias del sector, "advirtiéndoles que si cambiaban de empresa patrocinante se les generaría un cobro de \$1.200.000, descontado del subsidio habitacional". Esta coacción, según el Minvu, busca "impedir que las familias ejercieran su derecho legal a desvincularse", según denunció la EP Quinta Cordillera por medio de una carta al Serviu.

TRÁFICO DE INFLUENCIAS

La denuncia también apunta al exdirector del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, Rodrigo Uribe, por un presunto delito de tráfico de influencias.

Según el documento, existirían actuaciones de parte del jefe del servicio que habrían favorecido a la Constructora San Sebastián durante el proceso de adjudicación del proyecto, antecedentes que el ministro Iván Poduje pidió investigar al Ministerio Público.

En detalle, la acción penal sostiene que, según una carta de la Entidad Patrocinante Quinta Cordillera, "se indica que el exdirector del Serviu, el señor Rodrigo Uribe, habría acompañado a la EP Social Arquitectura y la Constructora San Sebastián en reuniones de adjudicación, ocasiones en que empresas modifi-

"Las imputaciones del ministro resultan precipitadas e infundadas. Por lo mismo, ejerceremos todas las acciones".

Comunicado

Constructora San Sebastián Ltda.

caron su propuesta para asimilarla a la de la competencia, sugiriendo una coordinación indebida entre un exfuncionario público y las empresas denunciadas".

Tras exponer estos antecedentes, el ministro Poduje solicitó a la Fiscalía Regional de Valparaíso que decrete la medida cautelar de suspensión de los pagos pendientes a San Sebastián Ltda.

En entrevista con este Diario, la autoridad confirmó que ambas empresas fueron apartadas de la reconstrucción. "Está totalmente marginada, ya están retirando sus materiales, (...) y también está marginada la empresa patrocinante. Los abogados de Santiago y de la Seremi terminaron los trámites, y ambas empresas están desvinculadas de la reconstrucción", sostuvo, ratificando que "se presentaron acciones judiciales por infracciones graves, incluso delitos de fraude al Fisco, de estafa, además de tráfico de influencias".

Poduje remarcó que lo ocurrido "es muy grave", pues El Olivar presenta un atraso significativo. "A dos años, el porcentaje de viviendas construidas no alcanza a ser un 20%. Es un desastre lo que ha ocurrido acá".

NIEGAN RESPONSABILIDAD

Desde la Constructora San Sebastián rechazaron las imputaciones, señalando que las obras se ejecutaron "con estricto apego a la normativa vigente y, fundamentalmente, en total concordancia con el proyecto técnico aprobado por el Serviu".

La empresa negó su eventual responsabilidad: "Lamentamos que las declaraciones de la autoridad parezcan confundir las funciones de la Entidad Patrocinante con las de la Empresa Constructora. Los eventuales defectos de diseño o de ingeniería de cálculo son responsabilidad exclusiva de quienes proyectan la obra, no de quien la ejecuta".